

## ANEXO II – PREGUNTAS PARA EL CANDIDATO ARIEL LIJO

### A. Sobre la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

- 1) ¿Qué opinión le merece que la Corte Suprema pueda estar conformada únicamente por hombres? ¿Le parece que esto implica alguna violación jurídica? ¿Qué opinión tiene sobre las políticas y mecanismos de acción afirmativa?
- 2) ¿Cuál es su postura en relación a los estándares internacionales de derechos humanos, en especial los establecidos por los órganos internacionales de protección de derechos humanos, como las Observaciones Generales, de los Comités de ONU (Comité contra la Tortura, Comité DESC, Comité de Derechos del Niño, entre otros), o de las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y/o las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? ¿Considera que esos criterios resultan una guía principal que deben seguir son obligatorios para los jueces argentinos?
- 3) ¿Cuál es su postura con relación a la obligatoriedad de las decisiones internacionales en materia de derechos humanos dictadas por los órganos internacionales de protección de derechos humanos creados por tratados internacionales (Comité contra la Tortura, Comité DESC, Comité de Derechos del Niño, Comisión IDH, entre otros) en ocasión de observaciones finales sobre Argentina, casos o peticiones contra el Estado Argentino?
- 4) ¿Cuál es su opinión sobre la ejecución de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y específicamente, sobre la decisión de la Corte Suprema en el caso “Ministerio de Relaciones Exteriores”? (ejecución del caso Fontevecchia, sentencias del 14 de febrero y 7 de diciembre, todas del año 2017).
- 5) ¿Cuál es su opinión sobre el control judicial de los Decretos de Necesidad y Urgencia? Indique con detalle si está de acuerdo con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desarrollada a partir del caso Consumidores Argentinos (2010) hasta la actualidad.
- 6) ¿Cuál es su opinión sobre la legitimación colectiva de las organizaciones de la sociedad civil con relación a normas o decisiones de los órganos ejecutivos y/o legislativos que invaden competencias de manera evidente de otros poderes? Nos referimos, por ejemplo, a la capacidad (legitimación procesal) de estas organizaciones para impugnar judicialmente el incumplimiento de las reglas fijadas en la Constitución para el dictado de decretos de necesidad y urgencias.

- 7) ¿Cuál es su interpretación del art. 82 bis del Código de Procedimiento Penal de la Nación y la capacidad (legitimación) de las organizaciones de derechos humanos de ser querellantes en casos de graves violaciones a los derechos humanos? Puede indicar su interpretación de la palabra “grave” violaciones a los derechos humanos contenida en la referida norma.
- 8) ¿Cuál es su opinión respecto del cumplimiento de los plazos de los trámites de las causas judiciales en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal en la actualidad y su relación con la garantía de plazo razonable y tutela judicial?
- 9) ¿Cuál considera que debe ser el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la cuestión mencionada en las preguntas anteriores? ¿Considera que es jurídicamente correcto y conveniente desde la perspectiva de la organización del sistema de seguridad, inteligencia y penal que los jueces federales puedan convocar a los agentes de inteligencia como auxiliares de la justicia? Desde su criterio, ¿esto ha generado buenos resultados o distorsiones e ilegalidades?
- 10) Identifica algún problema en relación con las garantías de independencia judicial y decoro que corresponde a los magistrados en el caso que se conoce como “Lago Escondido” (adjuntamos link para mayor referencia: <https://www.perfil.com/noticias/politica/el-viaje-a-lago-escondido-el-escandalo-que-saco-del-modo-mundial-al-circulo-rojo.phtml>)

#### B. Sobre el funcionamiento de la Corte Suprema

- 1) ¿Ud. cree que la Corte Suprema debería ampliar o reducir su competencia en algunos supuestos?
- 2) ¿Está de acuerdo con la realización de audiencias públicas ante la Corte Suprema, en casos de relevancia institucional? Puede indicar que medidas podría sugerir para alcanzar un piso mínimo de audiencias por año. Al mismo tiempo, la Corte Suprema dio un impulso importante a la figura del amigo/s del tribunal, sin embargo, existen muy pocas causas en las que la Corte Suprema convoca a los distintos actores sociales y/o institucionales a participar en procesos en trámite en esa instancia. ¿Qué medidas puede sugerir para ampliar la cantidad de casos en los que el tribunal solicita la colaboración ciudadana?
- 3) ¿Considera suficientes los mecanismos de rendición de cuentas de la Corte Suprema? ¿Está de acuerdo en garantizar la mayor transparencia y publicidad en la circulación de los expedientes dentro de la Corte? ¿Estaría de acuerdo en que se le otorgara un rol de control externo a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas?

- 4) ¿Cómo definiría el rol de un juez de la Corte? ¿Considera que su tarea debe diseñarse principalmente en torno a cuestiones interpretativas de la Constitución, o también en discusiones de fondo más allá de la forma normativa?

### C. Sobre la administración de justicia en general

- 1) ¿Está de acuerdo con permitir la presentación del “amicus curiae” en los procesos judiciales? ¿En todos los casos o en cierto tipo de procesos?
- 2) ¿Cuáles son los factores que afectan la independencia de la justicia federal en sus facetas internas y externas?, ¿Qué medidas podría promover la Corte Suprema para remover algunos de esos factores?
- 3) ¿Considera que el Estado debería garantizar patrocinio jurídico gratuito a las víctimas de delitos que carezcan de recursos económicos para ser querellantes? ¿Estaría de acuerdo en ampliar la legitimación para ser querellantes a las organizaciones no gubernamentales?
- 4) La reforma de la Constitución de 1994, al permitir la presentación de acciones colectivas, ha favorecido el planteo de conflictos de naturaleza colectiva ante instancias judiciales. Se ha acusado al Poder Judicial de invadir esferas propias del Poder Ejecutivo al resolver este tipo de planteos, ¿Cuál es su opinión sobre la actual jurisprudencia de la Corte Suprema y los tribunales federales reconociendo amplia legitimación a las organizaciones no gubernamentales para presentar amparos colectivos?
- 5) ¿Cuál cree que debe ser el rol del Poder Judicial frente a la necesidad de garantizar el acceso a la justicia por parte de todos los sectores sociales?
- 6) ¿Cuáles considera que serían formas óptimas de controlar el actuar judicial por parte de la sociedad civil? ¿Cree que el derecho de acceder a información pública abarca como sujeto pasivo al Poder Judicial? ¿Qué tipo de medidas podría adoptar la Corte Suprema por medio de una acordada para garantizar un mejor acceso a la información pública sobre el Poder Judicial? ¿Considera que hay alguna información del Poder Judicial que debería ser confidencial?